

# ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025-MDH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

En, la Ciudad de Huácar, a los tres (03) días del mes de marzo de 2025, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Almacén de la Municipalidad Distrital de Huácar a las 11:00 horas, se reunieron los Miembros del Comité de Selección designado mediante FORMATO N°004/OSCE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025-MDH/CS-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁCAR, AÑO FISCAL 2025; a fin de dar inicio a la apertura electrónica y evaluación de ofertas.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

Presidente	ING. CAROLAY B. VILLANUEVA SALAZAR	Titular	X	DEPENDENCIA:	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNAL
		Suplente			
Primer Miembro	ECON KEVIN SERRANO ADVINCULA	Titular	X	DEPENDENCIA:	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. JAVIER HENRY ESTACIO FLORES	Titular	X	DEPENDENCIA:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			

Da inicio el presente acto, y se procede a revisar la relación de participantes inscritos al presente procedimiento de selección a través del sistema del SEACE, siendo los registrados los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10446373671	JANAMPA VEGA JIMMY EDWARD	21/02/2025	Válido		21/02/2025	10446373671	
2	Proveedor con RUC	20489607311	PERU INDUSTRIAS S.A.C.	23/02/2025	Válido		23/02/2025	20489607311	
3	Proveedor con RUC	20489690382	SERVICIOS MULTIPLES HAZ PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/02/2025	Válido		18/02/2025	20489690382	
4	Proveedor con RUC	20489725194	AGRO INDUSTRIA LA LECHERITA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/02/2025	Válido		18/02/2025	20489725194	
5	Proveedor con RUC	20600229827	EMPRESA NIVARIA GROUP S.A.C	19/02/2025	Válido		19/02/2025	20600229827	
6	Proveedor con RUC	20602646573	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	18/02/2025	Válido		18/02/2025	20602646573	
7	Proveedor con RUC	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/02/2025	Válido		18/02/2025	20604470588	
8	Proveedor con RUC	20609035511	SERVICIOS MÚLTIPLES BUSINESSES & PROJECTS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/02/2025	Válido		18/02/2025	20609035511	

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

Habiéndose concluido según el cronograma con la etapa de registro de participantes y presentación de ofertas, se constató un (01) participante registrado presento su oferta a través del sistema del SEACE, ofertas correspondientes a:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20602646573	CENTAURO ENTERPRISE S.A.C.	25/02/2025	21:55:42	20602646573	25/02/2025	21:56:37	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Seguidamente el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases.

<b>ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GRAMOS.</b>		<b>POSTOR</b>
<b>ITEM II: MEZCLA DE QUINUA AVENA AZUCARADA EN PRESENTACION BOLSAS DE 500 GRAMOS.</b>		
2.2.1. documentación de presentación obligatoria		<b>CENTAURO ENTERPRISE S.A.C. – RUC N° 20602646573</b>
Documentos para la admisión de ofertas		<u>OBSERVACIONES</u>
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	<b>COPIA SIMPLE DE REGISTRO SANITARIO</b>	
	<b>ITEM I</b> Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
	<b>ITEM II</b> Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP	
	<b>ITEM I</b> Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas".	CUMPLE
	<b>ITEM I:</b> Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia los anexos del D.S. NO 022-2001 -SA, realizada a las plantas productoras, almacenes de la planta productora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deber ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en el D.S. NO 022-2001 -SA y R.M. NO 449-2001-SA/DM. Deberá adjuntar constancia o resolución de autorización de la empresa de saneamiento ambiental, emitida por DISA o DIRESA.  En caso el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de	<ul style="list-style-type: none"> <li>El postor <b>NO PRESENTA constancia o resolución de autorización de la empresa de saneamiento ambiental, emitida por DISA o DIRESA</b>, para los Certificados de Saneamiento Ambiental (<b>actividades de desinfección, desinsectación, desratización</b>). De acuerdo a las EE.TT del numeral 6.1.1.3.7. Cumplimiento de Normas Reglamentarias (documentos obligatorios), literal c).</li> </ul>

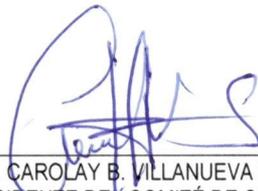


	<p>saneamiento ambiental que contenga las actividades antes mencionadas de la planta, siempre que el almacén se encuentra ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentar el certificado de fumigación de la planta a nombre del fabricante.</p>	<p>• El postor <b>NO PRESENTA</b> Certificado de Saneamiento Ambiental de almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. De acuerdo a las EE.TT del numeral 6.1.1.3.7. Cumplimiento de Normas Reglamentarias (documentos obligatorios), literal c).</p>
	<p><b>ITEM II:</b> Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”.</p>	CUMPLE
g)	<p><b>ITEM I:</b> Certificado Microbiológico del producto ofertado en cumplimiento estricto a los criterios-microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano (Resolución Ministerial N°591-2008/MINSA) firmado y/o visado por Biólogo habilitado para ejercer la función de laboratorio.</p>	CUMPLE
	<p><b>ITEM I:</b> Copia del Certificado de Micronutrientes emitido por un laboratorio acreditado por INACAL o en su defecto una declaración jurada suscrita por el representante legal del postor</p>	CUMPLE
	<p><b>ITEM I:</b> Copia del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL.</p>	<p>El postor adjunta en su oferta en folio 87, CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (<b>INCOMPLETO</b>) De acuerdo a las EE.TT del numeral 6.1.1.3.7. Cumplimiento de Normas Reglamentarias (documentos obligatorios), literal f).</p>
	<p><b>ITEM I:</b> Certificado Microbiológico del producto ofertado <b>ITEM II</b> en cumplimiento estricto a los criterios-microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano (Resolución Ministerial N°591-2008/MINSA) firmado y/o visado por Biólogo habilitado para ejercer la función de laboratorio.</p>	CUMPLE
	<p><b>ITEM I y ITEM II: Garantía comercial:</b> Se requiere una garantía comercial de dos (2) meses por defectos de fabricación, entre otros supuestos como hinchamiento de latas en la leche evaporada, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción a los bienes. Dicha garantía será presentada a la admisión de las ofertas, cubre el reemplazo total o parcial del lote afectado en un plazo máximo de cuatro (4) días de haberse notificado al contratista.</p>	<p>El postor <b>NO PRESENTA</b> Garantía comercial. De acuerdo a las EE.TT del numeral 6.1.2.</p>
h)	<p><b>ITEM I:</b> Carta de autorización del profesional para uso de documentos estipulado en CAPÍTULO III REQUERIMIENTO especificaciones técnicas.</p>	CUMPLE
	<p><b>ITEM II:</b> Carta de autorización del profesional para uso de documentos estipulado en CAPÍTULO III REQUERIMIENTO especificaciones técnicas.</p>	CUMPLE
i)	<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (<b>Anexo N° 5</b>)</p>	NO CORRESPONDE
j)	<p>El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.</p>	CUMPLE



<p>Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.</p> <p>En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

El Comité de Selección al no encontrar oferta valida decide por Unanimidad declarar **DESIERTO**, el presente procedimiento y procederá a realizar el informe correspondiente, según lo dispuesto en el numeral 65.2 del artículo 65.2 del artículo 65 RLCE, decisión que es tomada y aprobada por Unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del comité de selección, en señal de conformidad siendo a las 12:10 horas del mismo día.



ING. CAROLAY B. VILLANUEVA SALAZAR  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ECON. KEVIN SERRANO ADVINCULA  
PRIMER MIEMBRO



ING. JAVIER HENRY ESTACIO FLORES  
SEGUNDO MIEMBRO